

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 28 de FEBRERO 2017.

VISTA: La Carta S/N de fecha 22 de febrero de 2017, presentada por la Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y;

CONSIDERANDO:

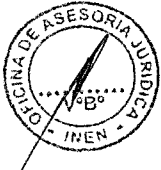
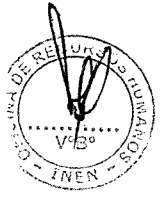
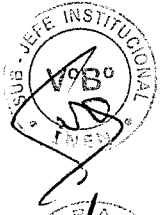
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, el artículo 3° -numeral 3.1- del D.L. N° 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día de 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 009-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de enero de 2017, establece que: "Disponer la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en el marco de sus instrumentos de gestión institucional aprobados, y en tanto dure el proceso de transferencia";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 417-2016-J/INEN de fecha 28 de octubre del 2016, se designó a la M.C. Greenlandia Cecilia Ferreyros Brandon como Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);



Que, mediante el documento de visto se da cuenta de la renuncia al cargo por parte de dicho profesional, por lo que corresponde aceptarla y dar por concluida dicha designación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución; además de designar al profesional que asumirá provisionalmente las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 417-2016-J/INEN de fecha 28 de octubre de 2016, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento a la M.C Greenlandia Cecilia Ferreyros Brandon, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a favor de la Institución.

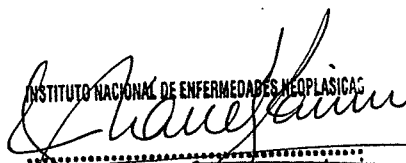


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR provisionalmente las funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al M.C Milward José Ubillús Trujillo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación a los profesionales médicos que se indican.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
M.C. Iván Chávez Passturi
Jefe Institucional (e)

